



**Defensoría
del Pueblo**
ECUADOR

El desafío de ser diferentes es serlo sin serlo.

RESOLUCIÓN No. 195 -DPE-DNJ-2012-CTE

**DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
DEFENSOR DEL PUEBLO SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

Que los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que el artículo 215 de la Constitución, señala que son funciones de la Defensoría del Pueblo, la protección y tutela de los derechos de los habitantes del Ecuador y la defensa de los derechos de las ecuatorianas y ecuatorianos que estén fuera del país;

Que dentro de los deberes y atribuciones del Defensor del Pueblo, en el artículo 8, literales n) y n) de la Ley Orgánica de la institución, se establece que ejercerá la representación legal y la administración de la Defensoría del Pueblo, así como representar al país en los foros internacionales sobre las materias de su competencia;

Que la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (CEDDET), a través de la señora Teresa Requejo, Directora de Formación, invita a la Defensoría del Pueblo, a participar de la visita de intercambio - Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) de México, en función de las acciones previamente acordadas y definidas con EUROSocial y la Secretaría de Transparencia de Gestión, conjuntamente con la Defensoría del Pueblo, para trabajar un Proyecto sobre Transparencia en el cual la contraparte CEDDET desde España ha adelantado varias actividades que prevén el intercambio de experiencias y el conocimiento de buenas prácticas a nivel latinoamericano;

Que dicho evento internacional se efectuará en la ciudad de México Distrito Federal, entre los días 13 al 15 de noviembre de 2012;

Que, mediante sumilla inserta en la carta de invitación de octubre de 2012, remitida por la señora Teresa Requejo, el doctor Patricio Benalcázar, Defensor del Pueblo Subrogante, delega a la doctora Myriam Piedad Ramírez Salas, Asesora del Defensor del Pueblo y al señor Cristian Danilo Guecha Córdova, Coordinador Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para participar de la visita de intercambio - Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) de México;

Que para el efecto los organizadores del evento cubrirán con los gastos de los delegados participantes de acuerdo a la agenda anexa, por lo que la Institución no deberá realizar el

pago de viáticos y de subsistencias; y,

En uso de las atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

RESUELVO:

Art. 1.- Declarar en Comisión de Servicios con remuneración en el exterior, a la doctora Myriam Piedad Ramírez Salas, Asesora del Defensor del Pueblo y al señor Cristian Danilo Guaicha Córdova, Coordinador Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del 12 al 16 de noviembre de 2012, para el cumplimiento de servicios institucionales, evento a realizarse en la ciudad de México Distrito Federal;

Art. 2.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguese a la Dirección Nacional Administrativa, Dirección Nacional Financiera, la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales y la Dirección Nacional de Recursos Humanos, en el ámbito de sus competencias

Dado en Quito, en el Despacho del señor Defensor del Pueblo Subrogante, a **08 NOV 2012**



Dr. Patricio Benalcázar Alarcón

DEFENSOR DEL PUEBLO SUBROGANTE

